



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2023-00501-00
Demandante: Martín Fernando Ricaurte Pardo
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda y teniendo en cuenta que la parte actora, en el escrito introductorio, afirmó que no se le entregó copia de la Resolución N°. 2226323 del 18 de noviembre de 2022, ni de la Resolución N°. 2226091 del 18 de noviembre de 2022, así como tampoco, sus constancias de notificación, corresponde requerir a la entidad demandada para que allegue lo pertinente, por lo tanto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, ofíciase al Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del requerimiento, allegue con destino a este proceso, la Resolución N°. 2226323 del 18 de noviembre de 2022 y la Resolución N°. 2226091 del 18 de noviembre de 2022, con sus respectivas constancias de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d20512fbccdc902f8db15fb0e8053fdb9c96567906b5d29e2d729fc2c2f0caa7**
Documento generado en 05/12/2023 12:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>